

Bogota; D.C; 5 Diciembre de 2017

Señores:
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 JERUSALEN – CUNDINAMARCA
 PALACIO MUNICIPAL
 Teléfono: 8370071**

**REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 RDICADO: 253684089001 2017 00011 00
 DEMANDANTE; LINA MARITZA ANDRADE GARCIA
 DEMANADO: WILFREDO BORDA MARTINEZ**

NIT 890.312.749-6 Vigilado Supervigilancia No. 20131400001827 de 18/01/2013

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

Informamos que según oficio N° 0506 emitido por ustedes, acuse recibido 23 Noviembre de 2017 donde aclaran que el descuento de embargo del Sr. Borda Martinez Wilfredo con cedula de ciudadanía N° 1054800700, es del 30% sobre el salario y demás emolumentos que se configuren como tal, hasta el tope de \$12.000.000

Continuaremos con el descuento y los valores serán consignados oportunamente en la cuenta del banco agrario sección de depósitos judiciales a órdenes de este juzgado.

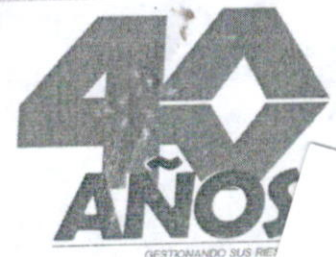
Cordialmente:



ATLAS Seguridad
 DEPARTAMENTO NOMINA
 SUCURSAL BOGOTA

**HILDARY HIDALGO LINARES
 JEFE REGIONAL DE NOMINA**

 República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	15 DIC. 2017
Hora:	4:48
Quien Recibe:	Pls [Signature]
Folios:	Uno P/



Soluciones innovadoras en protección,
logística y continuidad de negocio



Nit: 890.312.749 - 6

Bogotá D.C, 11 de enero de 2019

Señor:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN.
Palacio Municipal.
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref. Respuesta oficio N° 0506 Rad: 2017 00011 00 PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS adelantado por LINA MARITZA ANDRADE GARCIA, en contra WILFREDO BORDA MARTINEZ.

En atención al oficio con fecha 30 de octubre de 2017, nos permitimos poner en su conocimiento que el demandado presenta retiro de la compañía desde el día 30 de noviembre de 2018, razón por la cual no es posible continuar los descuentos decretados en la medida cautelar de embargo sobre el 30% de salarios devengados a nombre del señor Borda Martinez.

Con lo anterior, damos cumplimiento al requerimiento y orden emanada por su Juzgado.

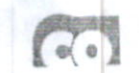
Atentamente,


ANGELA BALLESTEROS GAVIRIA.
Directora Administrativa y Financiera Seguridad Atlas LTDA.

VoBo: AMAM/LNSP.



www.atlas.com.co



Informe Secretarial

Jerusalén, 15 de enero de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con misiva del pagador, a través de la cual informa que el demandado ya no se encuentra laborando y por tanto no es posible continuar con la medida cautelar. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

Bogotá; D.C; Enero 10 de 2019

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

NIT. 890.312.749-6 Vigilado Supervigilancia No. 20131400001827 de 18/01/2013

Señores:
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA
PALACIO MUNICIPAL
Teléfono: 8370071

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 RDICADO: 253684089001 2017 00011 00
 DEMANDANTE; LINA MARITZA ANDRADE GARCIA
 DEMANADO: WILFREDO BORDA MARTINEZ

Informamos que según oficio N° 0506 emitido por ustedes, acuse recibido 23 Noviembre de 2017 donde aclaran que el descuento de embargo del Sr. Borda Martinez Wilfredo con cedula de ciudadanía N° 1054800700, es del 30% sobre el salario y demás emolumentos que se configuren como tal.

Notificamos que presento retiro de la compañía a partir del 30 de Novgiembre de 2018, por lo cual solicitamos se tenga en cuenta para efectos de la cesación de pagos por el embargo de la referencia, correspondientes a la Empresa SEGURIDAD ATLAS LTDA. NIT. 890.312.749-6.

Cordialmente;

HILDARY HIDALGO LINARES
JEFE REGIONAL DE NOMINA

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalem Cundinamarca

CORRESPONDENCIA
17 ENE 2019

Recibido hoy: _____
 Hora: 10:25 am
 Quien Recibe: [Handwritten Signature]
 Folios: 1 por 432

